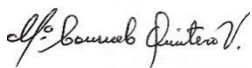


CONSTANCIA. Abril 29 de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver el escrito anterior radicado por la apoderada de la parte actora. Rad. 2020-230



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2020-230 00 (VS. Alimentos)

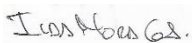
AGRÉGUESE al proceso sólo para que obre en el mismo, el anterior escrito de pronunciamiento a las excepciones radicado por la apoderada de la demandante el 23 de abril cuando se había vencido el término de traslado el día 21-04-2021 a las 5:00 pm., es decir fue presentado en forma extemporánea.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 072 el 30 de abril de 2021.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaría
--